



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2021

NÚM. 83

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el Comité Técnico Asesor. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el Impuesto de Sociedades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la contratación del servicio de asesoramiento para impulsar un instrumento financiero de capital privado con presencia pública “Fondo Arraigo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la muerte de fauna silvestre en el Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las solicitudes de nuevos proyectos de parques eólicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida “Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el sistema de colaboración con el SNE del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el sistema de colaboración entre el SNE y los sectores empresariales del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el sistema de colaboración entre el SNE y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas y empresas del sector del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las colaboraciones con mancomunidades de servicios sociales y ayuntamientos en el proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la nueva programación del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el Comité Técnico Asesor**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el Comité Técnico Asesor, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 136 de 4 de diciembre de 2020.

Pamplona, 7 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00321 reiteración) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita "información sobre la existencia del Comité Técnico Asesor", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La existencia del denominado Comité Técnico Asesor para asesorar al Departamento de Salud en las cuestiones de carácter técnico y asistencial más relevantes relacionadas con la pandemia no se formalizó mediante ningún procedimiento, dado que es un grupo de trabajo interno asesor y deliberativo sin potestades de carácter decisorio, que se ha reunido en cuatro sesiones, de las que se adjuntan documentos por escrito de las cuestiones tratadas en las mismas en la PEI-00473.

Dada su naturaleza asesora, su carácter temporal y excepcional (solamente para determinadas cuestiones de pandemia) y la urgencia con la que se debió crear y convocar, no se procedió a formalizar mediante Orden Foral, si bien internamente se definieron sus funciones y su composición. Información que ya se trasladó anteriormente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el Impuesto de Sociedades

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa De Simón Caballero sobre el Impuesto de Sociedades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 7 de mayo de 2021.

Pamplona, 28 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Doña Marisa de Simón Caballero, parlamentaria foral del GM Izquierda-Ezkerra, registrada con el número entrada 161, de fecha 26 de abril de 2021, 2021 PES-00161, relativa a

1. La estimación del cómputo total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 2 años.

2. La estimación del cómputo total de las compensaciones por pérdidas en el Impuesto de Sociedades efectuadas por empresas navarras en los últimos 2 ejercicios económicos

Tiene el honor de contestar lo siguiente:

En primer lugar, procede señalar que las pérdidas empresariales declaradas por las empresas y sus compensaciones son dos magnitudes del Impuesto sobre Sociedades que tienen reflejo en los registros de las declaraciones presentadas para cada periodo impositivo en Navarra.

Así las estadísticas anuales del impuesto sobre Sociedades recogen la información correspondiente a dichas magnitudes.

Las estadísticas se encuentran publicadas, desde el periodo impositivo 2009, en la Web de la Hacienda Foral de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda/Organigrama/Estructura+Organica/Hacienda/Impuestossociedades.htm

En concreto, la información correspondiente a los periodos impositivos 2018 y 2019 que se solicita es la siguiente:

C8. NORMATIVA NAVARRA. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

	2018		2019	
	Declarac.	Importe	Declarac.	Importe
Base imponible negativa	6.043	- 433.208.044	5.825	- 338.546.286
Compensación BI negativas ejercicios anteriores	4.277	214.223.188	4.281	232.673.746

Importes en euros (aplicado el porcentaje de tributación a Navarra)

Por tanto,

1.- La suma total de las pérdidas empresariales declaradas por empresas navarras durante los últimos 2 años asciende a 771.754.330 euros.

2.- Suma total de las compensaciones por pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades efectuadas por empresas navarras en los últimos 2 ejercicios económicos es de 446.896.934 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2021

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre la contratación del servicio de asesoramiento para impulsar un instrumento financiero de capital privado con presencia pública “Fondo Arraigo”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a D.^a Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre la contratación del servicio de asesoramiento para impulsar un instrumento financiero de capital privado con presencia pública “Fondo Arraigo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 7 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21/PES-00162, formulada por D.^a Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que se pregunta, en relación con el expediente licitación SOD20_0003:

- ¿A qué empresa se ha adjudicado el contrato?
 - ¿Qué plazo se ha establecido en el contrato para la elaboración de los trabajos?
 - ¿Qué precio se ha establecido en el contrato?
- por la presente se informa lo siguiente:

Tal y como recogía la nota de prensa publicada por Sodena con fecha 16 de noviembre de 2020, se iba a proceder a la licitación de la contratación de servicios de consultoría con el objetivo de analizar la conveniencia de impulsar la creación de un instrumento financiero de capital privado, con apoyo de Sodena, o bien la incorporación de esta última a uno ya existente. El objetivo final de esta herramienta es facilitar el crecimiento de empresas competitivas de Navarra, tractoras y líderes en su sector, con tamaño medio y grande, apoyando sus planes de expan-

sión y por ende su anclaje y permanencia en el territorio.

Independientemente de por la vía de iniciativas parlamentarias, procede recordar que toda la información relativa a un proceso de licitación pública está disponible y abierta a la ciudadanía, en el portal de contratación del Gobierno de Navarra, en la siguiente ruta:

<https://hacienda.navarra.es/sicpportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?Cod=8148&Ticket=2101251042325FFAB9C6>

Respecto a las preguntas realizadas:

- ¿A qué empresa se ha adjudicado el contrato?

El contrato de prestación de servicio de asesoramiento económico-financiero y jurídico para analizar la conveniencia de impulsar un instrumento financiero de capital privado con presencia pública ‘Fondo Arraigo’, de nueva creación y su desarrollo, o la incorporación a alguno ya existente, entendido el instrumento financiero como una Entidad de Capital Riesgo de carácter privado con presencia pública, se ha adjudicado a la empresa mercantil PricewaterhouseCoopers, Asesores de Negocios, S.L. (PwC).

- ¿Qué plazo se ha establecido en el contrato para la elaboración de los trabajos?

Se ha establecido un plazo de 4 meses desde la fecha de formalización del contrato entre PWC y Sodena (23 de febrero de 2021).

- ¿Qué precio se ha establecido en el contrato?

El precio establecido es de 70.000 euros, más IVA.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Pregunta sobre la muerte de fauna silvestre en el Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la muerte de fauna silvestre en el Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 7 de mayo de 2021.

Pamplona, 31 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre sobre la muerte de fauna silvestre en el Canal de Navarra (10-21-PES-00163), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1) ¿Cuántos animales de fauna silvestre (corzos, jabalíes...) tiene contabilizados el Gobierno que hayan muerto (ahogados) en el recorrido del Canal de Navarra, tanto en la 1ª Fase, como consecuencia de la imposibilidad de salir del propio canal al verse impedidos a salir por las rampas al no poder sujetarse debido al tipo de hormigón liso?

Se adjunta anexo (al final del documento) con la mortalidad registrada en el Canal de Navarra, en todo su recorrido, desde el año 2004 hasta la actualidad.

La zona a la que hace referencia en concreto el escrito presentado por EH Bildu es la que comprende los tramos 7B, 8 y 9 del canal que atraviesan Tafalla y San Martín e Unx. En estos tramos, en los últimos tres años (2018-2020) han muerto 51 corzos y 18 jabalíes. Por poder establecer una referencia, las capturas de corzo y jabalí en los cotos de Tafalla y San Martín de Unx en ese mismo periodo han sido de 144 corzos y 179 jabalíes.

2) ¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra la realización de las obras necesarias (modificaciones de las rampas de entrada/salida o similares) para que los animales que caen en el Canal puedan salir sin resbalarse y morir ahogados o encar-

gar a las empresas concesionarias de la gestión de la 1ª Fase del Canal y de la Ampliación de la 1ª Fase su realización?

De acuerdo con las responsabilidades existentes, no es competencia de este Departamento la gestión del Canal, ni la toma de medidas de cara a evitar la mortalidad de fauna.

No obstante, desde la Dirección General de Medio Ambiente, se ha tenido conocimiento de la mortalidad de fauna silvestre en este tramo desde la puesta en funcionamiento del canal y se ha venido trabajando con la empresa concesionaria en buscar soluciones a este problema.

Fruto de ese trabajo conjunto se han ido adoptando las siguientes medidas: Seguimiento y rescate de fauna detectada en el interior del Canal por parte del personal de explotación.

Pruebas de tratamiento antideslizante en rampas existente con pinturas y tratamientos superficiales.

Colocación de líneas de boyas para salida de animales asociadas a las rampas de salida.

Pintado de las rampas de negro para que sean más fácilmente reconocibles por la fauna.

Instalación de un vallado encima del pretil en la zona más conflictiva para evaluar si de esta forma la incidencia del canal sobre la mortalidad de la fauna disminuía.

Realización de un estudio de la fauna del entorno del canal, su interacción con el mismo y la eficacia de las distintas medidas efectuadas. Se está a la espera de que se presente dicho estudio.

Prueba de repelentes para corzos y jabalíes.

Tanto desde la Dirección General de Medio Ambiente como desde las empresas gestoras del Canal se considera que las rampas de salida, son una medida eficaz, teniendo en cuenta que están hechas de hormigón y que cuentan con una pendiente lo suficientemente tendida como para que los animales puedan salir sin problemas. Se ha comprobado que la instalación de líneas de boyas es una medida asimismo eficaz, ya que dirigen a los animales hacia las rampas. No obstante, desde Canal de Navarra están trabajando en buscar maneras de aumentar la adherencia del firme de cara a facilitar su uso.

En el vigente contrato de explotación (periodo 2020-2024) se han dispuesto nuevas partidas presupuestarias que permitirán a las empresas gestoras renovar y adecuar nuevas medidas correctoras de carácter puntual. Entre otras, está previsto que durante la próxima parada invernal se mejoren y adecuen las rampas existentes en el tramo entre Tafalla y San Martín de Unx, y se continúe con la instalación de líneas de boya en las rampas que no disponen de ellas. También se procederá al vallado por tramos de la margen izquierda del canal (en sucesivas campañas anuales de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente).

3) ¿Ha calculado el Gobierno el coste de la realización de estas obras que permitiría evitar la muerte de tanta fauna silvestre?

Como se ha mencionado en el punto anterior, no es competencia de este Departamento la gestión de esta infraestructura. La estimación del coste deberá ser consultada a la empresa concesionaria.

Pamplona, 25 de mayo de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre las solicitudes de nuevos proyectos de parques eólicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti sobre las solicitudes de nuevos proyectos de parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 7 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21/PES-00165, formulada por D.^a Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que se pregunta al respecto del Mapa de acogida de parques eólicos incluido en el Plan Energético horizonte 2030, concretamente:

¿En qué medida va a respetar el Gobierno de Navarra en los correspondientes procesos de tramitación y resolución de solicitudes de los proyectos esta clasificación que recogen los mapas del PEN 2030?

¿El Gobierno de Navarra va a rechazar de plano aquellas solicitudes de parques eólicos que se han presentado con ubicación en las denominadas "Zonas no Aptas"?

... por la presente se informa que el Plan Energético de Navarra horizonte 2030 recoge unas previsiones a modo orientativo, y si bien establece la estrategia de Navarra en materia energética, no constituye un marco reglamentario.

Procede aclarar que en la clasificación de las distintas zonas se han tenido en cuenta condicionantes de diverso tipo, algunos de tipo de reglamentario, y otros no.

Cuando la clasificación de una zona como "No Apta" derive de la aplicación de normativa territorial y urbanística, y ésta impida la autorización de una instalación, la solicitud de autorización será denegada como no puede ser de otra manera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Pregunta sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 4 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso (10-21-PES-00166), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Referencia 2008-A-46

DATOS GENERALES

Procedimiento: Aprovechamiento aguas subterráneas

Objeto: Concesión

Estado: Resuelto favorable

INTERESADOS

Solicitante

Valle de Odieta, S.C.L. (Destinatario)

DATOS TÉCNICOS

Toma NºOrden 1: Pozo

Localización: Marcilla - Marcilla (Navarra)

Cauce: Aragón, Río

Paraje: El Olmar

Polígono: 8

Parcela: 56

Uso NºOrden 1: Regadíos y usos agrarios

Subuso: Suministro de ganado

Localización 1: Caparroso - Caparroso (Navarra)

Polígono: 17

Parcela: 43

Coordenadas toma: UTMx: 604689; UTM y: 4684939 (Datum ETRS89).

1ª pregunta:

¿Le consta al Gobierno de Navarra que las mercantiles Valle de Odieta, S.C.L., Hibridación Termosolar Navarra, S.L. y Corraliza Tomillar sean titulares de algún aprovechamiento de aguas concedido por la Confederación Hidrográfica del Ebro para uso en las instalaciones afectadas por las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en la localidad de Caparroso, diferente al otorgado en la localidad de Marcilla mediante Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de mayo de 2008, que figura inscrito en la Sección A. TOMO: 56 HOJA: 127 Número 127?

Sí, existe un aprovechamiento de aguas derivadas de un pozo en el paraje de El Olmar, en la parcela nº 56 del polígono nº 8 del término municipal de Marcilla (Navarra), en la margen izquierda del río Aragón, fuera de la zona de policía de cauces, con referencia 2008-A-046, con destino al suministro de ganado, en la parcela nº 43 del polígono nº 17 del término municipal de Caparroso (Navarra) a nombre de la sociedad "Valle de Odieta S.C.L."

2ª pregunta:

Tras la concesión de la Autorización Ambiental Integrada mediante la Resolución 2275/2009, de 11 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua por parte de los titulares de esas instalaciones, ¿se ha acreditado ante el Gobierno de Navarra que las mismas tuvieron alguna concesión o autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro de algún “pozo del aluvial del río Aragón” para poder disponer de un caudal anual de 209.647 m³/año? En caso positivo, se solicita copia de la autorización o autorizaciones otorgadas por la citada Confederación Hidrográfica que obren en poder del Gobierno de Navarra.

Este Servicio ha tenido conocimiento reciente de la concesión de agua que se adjunta (Resolu-

cion2008A46 concesión agua VOd.pdf) por la que se otorga a Valle de Odieta, S.C.L. (F31020589), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un Pozo ubicado en la margen izquierda del río Aragón (90123), en Marcilla (Navarra), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 4,79 l/s, destinado a Suministro de 3.450 cabezas de ganado vacuno en el término municipal de Caparrosa (Navarra).

Pamplona, 31 de mayo de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

(Nota: la resolución citada se encuentra disponible en la aplicación Ágora).

Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 1 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la financiación de la medida de los

fondos REACT EU Navarra “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad” (10-21/PES-00169), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 1 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la no inclusión de una partida de incentivos a la contratación de parados de larga duración en el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (10-21/PES-00170), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El presupuesto inicial de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare correspondien-

te al año 2021 incluye una partida específica 950001-96100-4709-241111 denominada “COVID-19. Incentivos a la contratación de colectivos específicos. Conferencia Sectorial” con un importe de 1.200.000 €, dirigida a financiar los incentivos a la contratación por empresas de personas con dificultades de inserción. De esta forma, se han refundido en una única convocatoria de subvenciones todos los incentivos a la contratación de personas vulnerables concedidos por el Organismo en años anteriores, es decir, las convocatorias de incentivos a la contratación de perceptores de renta garantizada, personas paradas de larga duración y personas que hubieran sido despedidas por la crisis del coronavirus. Esta convocatoria se aprobó por la Resolución 1511E/2021, de 5 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y se publicó en el BON el 12 de mayo, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 1 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la no inclusión de una partida de incentivos a la contratación de perceptores de renta garantizada en el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (10-21/PES-00171), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El presupuesto inicial de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare correspondiente al año 2021 incluye una partida específica 950001-96100-4709-241111 denominada "COVID-19. Incentivos a la contratación de colectivos específicos. Conferencia Sectorial" con un importe de 1.200.000 €, dirigida a financiar los incentivos a la contratación por empresas de personas con dificultades de inserción. De esta forma, se han refundido en una única convocatoria de subvenciones todos los incentivos a la contratación de personas vulnerables concedidos por el Organismo en años anteriores, es decir, las convocatorias de incentivos a la contratación de perceptores de renta garantizada, personas para-

das de larga duración y personas que hubieran sido despedidas por la crisis del coronavirus. Esta convocatoria se aprobó por la Resolución 1511E/2021, de 5 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y se publicó en el BON el 12 de mayo, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida "Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida "Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 1 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la no inclusión de una partida de ayudas a la contratación de personas con discapacidad en empresa ordinaria en el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (10-21/PES-00172), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El presupuesto inicial de gastos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare correspondien-

te al año 2021 incluye una partida específica 950001-96100-4709-241111 denominada "COVID-19. Incentivos a la contratación de colectivos específicos. Conferencia Sectorial" con un importe de 1.200.000 €, dirigida a financiar los incentivos a la contratación por empresas de personas con dificultades de inserción. De esta forma, se han refundido en una única partida presupuestaria la financiación de las ayudas a la contratación de personas vulnerables concedidas por el Organismo en años anteriores. El crédito correspondiente a las ayudas a la contratación de personas con discapacidad en empresa ordinaria está incluido en la referida partida.

Mediante la Resolución 32/2021, de 10 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se autorizó el gasto correspondiente a 2021 para estas subvenciones, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 14 de mayo de 2021.

Pamplona, 1 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida presupuestaria del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la medida de los fondos REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas” (10-21/PES-00175), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y

del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la asistencia técnica del proyecto 5 DDSS, REACT EU Navarra “Subvenciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “Sub-

venciones a personas desempleadas para su establecimiento como autónomas” (10-21/PES-00176), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida presupuestaria del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la medida de los fondos REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra” (10-21/PES-00177), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales. María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la asistencia técnica del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software

e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra” (10-21/PES-00178), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos

correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la modalidad de gestión del proyecto 11 DDSS, REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “TICS-School. Formación de profesionales en nuevas especialidades de desarrollo de software e implantación de soluciones necesarias para la transformación digital del tejido empresarial y de los servicios públicos de Navarra” (10-21/PES-00179), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida presupuestaria del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la medida de los fondos REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19” (10-21/PES-00183), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la modalidad de gestión del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19” (10-21/PES-00184), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibili-

dad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el sistema de colaboración con el SNE del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el sistema de colaboración con el SNE del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19” (10-21/PES-00185), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el sistema de colaboración entre el SNE y los sectores empresariales del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el sistema de colaboración entre el SNE y los sectores empresariales del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel Gar-

cía Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19” (10-21/PES-00186), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la asistencia técnica del proyecto 15 DDSS, REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el covid-19” (10-21/PES-00187), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida presupuestaria del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la medida de los fondos REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona” (10-21/PES-00188), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la modalidad de gestión del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel Gar-

cía Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona” (10-21/PES-00189), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el sistema de colaboración entre el SNE y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas y empresas del sector del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el sistema de colaboración entre el SNE y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas y empresas del sector del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”, publicada en el Boletín Ofi-

cial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la gestión de la medida de los fon-

dos REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona” (10-21/PES-00190), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Nava-

rrero de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las colaboraciones con mancomunidades de servicios sociales y ayuntamientos en el proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre las colaboraciones con mancomunidades de servicios sociales y ayuntamientos en el proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel Gar-

cía Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona” (10-21/PES-00191), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la asistencia técnica del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la asistencia técnica del proyecto 19 DDSS, REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo modelo asistencial centrado en la persona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la asistencia técnica prevista en la medida de los fondos REACT EU Navarra “Nuevo enfoque cuidado de personas: hacia un nuevo

modelo asistencial centrado en las personas” (10-21/PES-00192), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de programación de los fondos REACT es del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de estas medidas, incluida la posible asistencia técnica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la partida presupuestaria del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la partida presupuestaria del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la medida de los fondos REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables” (10-21/PES-00193), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La competencia en materia de financiación y programación económica de los fondos REACT es del Departamento de Economía y Hacienda y

del Servicio de Proyección Internacional al tratarse de fondos europeos correspondientes al Fondo Social Europeo o Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Estos fondos son adicionales al presupuesto inicial del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la modalidad de gestión del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la modalidad de gestión del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables” (10-21/PES-00194), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la nueva programación del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la nueva programación del proyecto 14 DDSS, REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 8 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre la gestión de la medida de los fondos REACT EU Navarra “Programas integrados de formación y empleo (PIFE) para colectivos vulnerables” (10-21/PES-00195), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Una vez se determinen las condiciones de ejecución de estos fondos, así como los requisitos técnicos y económicos exigibles para la elegibilidad del gasto y su justificación, se adoptarán las decisiones correspondientes por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la ejecución de esta medida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de junio de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca